



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

"Capital de la Integración Andina"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 293-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 16 de junio del 2022.

VISTO. – Carta N° 729-2022-MPSR-J/GA/SG-RRHH, Informe N° 145-2022-MPSR-J/GEAD, Informe N° 0128-2022-MPSR-J/GPP/SG RTIE, Informe N° 0342-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, Dictamen Legal N° 1280-2022-MPSR-J/GAJ;

CONSIDERANDO. -

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Carta N° 729-2022-MPSR-J/GA/SG-RRHH, el Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad, presenta el plan de trabajo denominado "Plan de Trabajo en Homenaje por el Día del Padre", con la finalidad motivar e incentivar al padre trabajador y reciban incentivos de distribución de forma gratuita, y promover el bienestar social de los trabajadores de la municipalidad, el plan de trabajo contempla un presupuesto de S/. 38,797.00 Soles; el Gerente de Administración, emite su pronunciamiento favorable para la aprobación del Plan de Trabajo referido, conforme más ampliamente se desprende del Informe N° 145-2022-MPSR-J/GEAD;

Que, mediante Informe N° 0128-2022-MPSR-J/GPP/SG RTIE, el Sub Gerente de Racionalización Tecnología Informática y Estadística, indica que la actividad del plan de trabajo por el día del padre, se encuentra considerado dentro del POI de la municipalidad;

Que, mediante Informe N° 0342-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, el Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas, emite opinión de disponibilidad presupuestal favorable por el monto de S/. 38,797.00 Soles, para la ejecución del plan de trabajo "Plan de Trabajo en Homenaje por el Día del Padre"

Que, mediante Dictamen Legal N° 1280-2022-MPSR-J/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, dictamina procedente la aprobación del plan de trabajo denominado "Plan de Trabajo en Homenaje por el Día del Padre";

Que, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 42° de la misma Ley N° 27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 258-2021-MPSR-J/A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J/A, y, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE TRABAJO EN HOMENAJE POR EL DÍA DEL PADRE", con un presupuesto de S/. 38,797.00 Soles; La aprobación del Plan de Trabajo, se realiza de conformidad con las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente al Sub Gerente de Recursos Humanos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente Administración y demás unidades orgánicas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CC.
ALCALDÍA
S. SECRETARÍA GENERAL
S. G. ADMINISTRACIÓN
S. G. RECURSOS HUMANOS
ARCHIVO.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 293-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 16 JUNIO 2022
REG. GEMU N° : 2022
IMPRESO : 06 EJEMPLARES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL